

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Química Inorgánica 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.**

Vacante la cátedra de «Química Inorgánica primero y segundo», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.**

Vacante la cátedra de «Física general» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se ratifica la de 6 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que publicó la lista de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del Grupo I, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.**

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 21 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril) para la admisión de aspirantes a tomar parte en la oposición a la cátedra del Grupo I, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, y no habiéndose presentado nuevos aspirantes a la misma,

Esta Dirección General ha resuelto ratificar la Resolución

de 6 de mayo de 1961, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes, por la que se publicó la lista de aspirantes admitidos definitivamente a la oposición de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales», vacante en la Facultad de Ciencias.**

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 26 de febrero último para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta capital, adscrita a la enseñanza de «Matemáticas generales», este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

Admitido: Don Germán Medinabeitia Elicequi.

Excluidos: Ninguno.

Sevilla, 15 de mayo de 1962.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: el Rector, Hernández Díaz.

**RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar a «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina.**

A propuesta de dicha Facultad, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se relaciona, que ha de juzgar la oposición convocada con fecha 22 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) para proveer dos plazas de Médico interno adscritas a «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad citada:

D. Francisco Bonilla Martí.

D. Carlos Carbonell Antolí, Catedráticos; y

D. Ignacio Martí Álvarez-Ossorio, Profesor adjunto.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de fecha 10 de mayo de 1957.

Valencia, 12 de mayo de 1962.—El Rector.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se hace público el nombre de la aspirante admitida a la plaza de Asistente de Laboratorio.**

Convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero último la plaza de Asistente de Laboratorio del Departamento de Ginecología de esta Facultad, y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la misma, ha sido admitida definitivamente la única solicitante, doña Francisca García Oliva.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer tres plazas de Médicos internos, adscritas a las cátedras de «Patología y clínica médicas» (primera cátedra), «Oftalmología» y «Puericultura y Pediatría».**

Expirado el plazo de convocatoria de esta Facultad, de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición a tres plazas de Médicos internos adscritas a las cátedras de «Patología y clínica médica» (primera cátedra), «Oftalmología» y «Pediatría y Puericultura».

Este Decanato ha acordado se publique relación con aspirantes definitivamente admitidos al referido concurso-oposición:

«Patología y clínica médicas», don Enrique Justo Alpañes.  
«Oftalmología», don José Bovis Bermúdez.  
«Pediatria y Puericultura», doña María Isabel Cristina Moreno Pérez.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos aspirantes.  
Sevilla, 19 de mayo de 1962.—El Decano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### *RESOLUCION de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Auxiliares Administrativos en la plantilla del Organismo*

Vacantes seis plazas de Auxiliares administrativos en la plantilla de este Organismo autónomo.

Esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 en relación con el 47 del Reglamento de Organización y Régimen Interior, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1961, ha resuelto:

Primero. Convocar concurso-oposición para proveer seis plazas de Auxiliares administrativos vacantes actualmente en la plantilla del Organismo, más las resultas que pudieran producirse hasta el día de terminación de los ejercicios correspondientes. Las citadas vacantes se cubrirán para prestar servicios en las dependencias y lugar de residencia siguientes:

- Cuatro, en la Secretaría General, Madrid.
- Una, en la Delegación Regional Nordeste, Barcelona.
- Una, en la Delegación Regional Noroeste, Oviedo.

Segundo. El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente convocatoria, y en lo que no esté previsto por ella, por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercero. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos diecisiete y no exceder de treinta y cinco años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
  - b) Tener cumplido el personal femenino el servicio social de la mujer o estar exentas del mismo.
  - c) No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones públicas por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
  - d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni enfermedad o defecto físico que les incapacite para el servicio.
  - e) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
  - f) Poseer el título de Maestra, Bachiller elemental, Bachiller laboral o Perito mercantil.
- Las condiciones a) y f) no serán requeridas para los funcionarios del Organismo que lleven al menos cuatro años de servicio.

Cuarto. Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud a la Comisión Nacional de Productividad Industrial, calle de Alcalá, 95, Madrid, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya solicitud se hará constar de forma expresa que reúnen todas y cada una de las circunstancias exigidas en la base anterior y se relacionarán de forma sucinta los méritos personales que concurrán en el aspirante, de manera especial el grado de conocimiento de idiomas, circunstancia que se valorará exclusivamente como mérito para mejorar puntuación. En la solicitud se expresará por orden de preferencia las plazas a las que se aspire de las señaladas en el apartado primero.

Los derechos de examen serán de cien pesetas y los solici-

tantes deberán presentar conjuntamente con la solicitud el resguardo acreditativo de la efectividad de aquel pago en la Habilitación del Organismo, bien directamente o por giro postal, a la dirección anteriormente indicada.

Quinto. Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Comisión Nacional de Productividad Industrial se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Organismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso que se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin haber recaído resolución sobre el mismo.

Sexto. En momento oportuno se designará el Tribunal calificador, cuya composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez constituido el Tribunal, éste acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que habrán de comenzar los ejercicios o celebrarse el sorteo, en su caso, para determinar el orden de actuación.

Séptimo. El concurso-oposición comprenderá los siguientes ejercicios eliminatorios:

a) Prueba de carácter psicotécnico consistente en contestar a diversos «tests» de inteligencia y aptitudes administrativas seleccionados por el Tribunal.

Esta prueba se calificará exclusivamente de «Apto» y «No apto».

b) Los aspirantes calificados de «Apto» en la prueba anterior se someterán a un segundo ejercicio, consistente en comentar por escrito durante un espacio máximo de dos horas, un texto literario elegido a la suerte entre los seleccionados por el Tribunal y servirá para apreciar la formación general y personalidad del opositor.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener, para aprobar, una puntuación mínima de cinco puntos.

c) Los opositores que superen la prueba anterior se someterán a una última prueba, consistente en contestar verbalmente, durante un tiempo máximo de media hora, tres temas sacados a la suerte, dos del programa de organización administrativa general y uno de organización del Ministerio de Industria, que se publica con la presente convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema. Para aprobar es preciso obtener como mínimo el 50 por 100 de la puntuación máxima posible y no ser calificado de cero puntos en ninguno de los temas.

d) Los opositores que aleguen el conocimiento de idiomas (inglés o francés), serán objeto de un examen complementario que servirá para mejorar puntuación. Esta prueba se calificará de 0 a 5 puntos por cada idioma alegado.

Octavo. Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios con arreglo a las anteriores normas, formándose la calificación parcial de cada ejercicio con la media aritmética de las asignadas por cada miembro presente y la total con la media aritmética de las obtenidas en cada ejercicio puntuable.

Noveno. Terminados los ejercicios el Tribunal presentará al excelentísimo señor Presidente del Organismo propuesta por orden de puntuación de los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones, sin que pueda figurar en la misma más número que el de plazas convocadas y vacantes producidas hasta el momento. Dicha propuesta se hará pública a fin de que los opositores que figuren en ella aporten ante este Organismo, en el plazo de treinta días, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada si el Registro no pertenece a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones públicas por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

f) El personal femenino, certificado acreditativo de tener cumplido el servicio social o estar exento del mismo.

g) Título de Maestro, Bachiller elemental, Bachiller labo-